



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reitera Requerimiento
Proceso: Expropiación
Demandante: Instituto Nacional de Vías - Invías
Demandados: Avícola Toc Toc Ltda.
Horacio de Jesús Uribe Velásquez
Radicado: 630013103003-2020-00054-00
Acumulado al: 630013103003-2020-00101-00

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Se reitera el requerimiento ordenado en auto del 12-10-2022 a la parte actora tendiente a que procure la notificación personal de los demandados con miras a imprimir impulso tanto a este asunto como al que ha sido acumulado.

Para el efecto, al tenor del artículo 317 del CGP, se le concede el término de treinta días, so pena de tener por desistidas las demandas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 187 del 25-11-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a751d33c6bb3560c8eac07d603b26e049b3c67b55d1ee07bdbc8226e57511c1c**

Documento generado en 24/11/2022 07:36:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>